EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III. | Este periódico se publica todos los dias, excepto los domingos. | Sábado 27 de Abril de 1861. | Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. | Núm. 469.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarle oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacian los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envian.

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Washington 14.—El fuerte de Sumter ha capitulado despues de cuarenta horas de combate.

Fronteras de Polonia 25.—Espérase para el lunes una gran manifestacion con motivo del aniversario del nacimiento del czar.

Las prisiones continúan.

El gimnasio de Varsovia y el de Kalisch han sido cerrados.

Todas las ciudades están ocupadas militarmente.

Turin 25.—Garibaldi y Cavour se han reconciliado por influencia del rey, y Cialdini y Garibaldi se han dado tambien la mano. Unos cien garibaldinos han recorrido las calles de Milan gritando «viva Garibaldi.» No se turbó el órden. Brofferio pronunció un virulento discurso sobre los sucesos políticos, y dice que el gobierno provoca el desórden. Cavour protesta. Minghetti declara que el gobierno ejecutará la union completa gubernamental de las provincias del Norte y las del Mediodía.

Se han distribuido 93,000 fusiles á la guardia nacional, y recibirán 30,000 más muy pronto. Bixio propone adherirse al proyecto de Garibaldi y declararle urgente.

Breslau 25.—La misma tirantez de situacion en Varsovia. Las tropas sobre las armas, los cañones con las mechas encendidas.

Berlin 25.—La escuadra prusiana ha llegado á Shang-hai. El conde D'Eulembourg irá probablemente á Siam, y de allí volverá á China á negociar un tratado de comercio.—En Fiume se ha levantado el estado de sitio.

Paris 25.—Se habla de arreglo entre Austria y Hungría. La Cámara de diputados prusianos ha desechado por inconstitucional la proposicion presentada por la fraccion polaca. Omer-Bajá ha marchado de Antivare á Trevigne, donde establecerá su cuartel general.

Paris 26.—Quedan el 3 por 100 francés á 68-70; el 4 1/2 á 95-30; el interior español á 47 5/8; el diferido á 41 5/8, y la amortizable á 00.

Lóndres 26.—Quedan los consolidados de 91 3/4 á 7/8.

DEL INTERIOR.

Cádiz 26.—La fragata *Luisita* salió ayer de este puerto para Manila. Conduce doce misioneros.

No ha llegado aún la emperatriz de Austria.

Sevilla 26.—Hoy á las siete y media han chocado ligeramente dos trenes del ferro-carril de Cádiz á esta ciudad. Se atribuye á que el maquinista de uno de ellos iba ébrio. Hay que lamentar algunas desgracias; pero ninguna mortal. Daremos mayores detalles.

Sevilla 26 por la noche.—Varias personas levemente heridas en el choque ocurrido en el ferro-carril de esta ciudad á Cádiz, han sido curadas y han continuado su viaje.

El tren ascendente es el que padeció más.

El maquinista está preso.

Se espera en esta ciudad al regimiento de Soria.

SECCION EXTRANJERA.

Despues de la reconciliacion entre Cavour, Cialdini y Garibaldi, que la prensa extranjera celebra como uno de los sucesos más satisfactorios para la política del gabinete de Turin, dos son las noticias que únicamente encontramos en el correo ordinario dignas de especial mencion. La primera se reduce á confirmar el próximo reembarco de las tropas francesas de Siria, con cuyo motivo se han dado órdenes al jefe del departamento marítimo de Tolon, vice-almirante Bonet Villaumez, mandándole que tenga dispuestos los trasportes necesarios para el 15 de Mayo. La segunda noticia es relativa á la guarnicion de Roma, que tambien parece que se retirará tan pronto como se terminen todas las negociaciones entabladas al efecto entre los gobiernos de Francia y Cerdeña por el intermedio del conde Vimercati. Ambos constituyen un doble triunfo de la política inglesa, y bajo este concepto puede su realizacion tener consecuencias funestas para la causa del catolicismo.

En Siria ya empiezan á sentirse los efectos que se teme, con harto fundamento por cierto, tenga la retirada de la expedicion francesa. Muchas familias maronitas han pedido que se les permita fijar su residencia en Argel, y hasta el mismo Abd-el-Kader ha manifestado la intencion de irse al alto Egipto, donde el virey le concederá una generosa hospitalidad. Estos anuncios demuestran la confianza que inspira el poder de las autoridades turcas en un país cuya tranquilidad parece garantizar Inglaterra, aduciendo en apoyo de su confianza que el único obstáculo al restablecimiento del órden allí es la presencia de los franceses. Añádase el peligro en que quedarán más de 20,000 cristianos, entre los cuales se hallan las viudas y huérfanos de las víctimas de los últimos asesinatos, errantes y sin asilo donde acogerse para librarse de mayores desgracias, y fácilmente se augurará el triste porvenir que aguarda á los cristianos del Líbano desde el momento en que los falte la proteccion eficaz de nuestro vecino imperio.

Se habia dudado mucho que Francia se inclinase ante las exigencias de su orgullosa rival en la cuestion de Siria, fundándose este juicio en razones de gran peso, que no se creia desatendiese el emperador Napoleon, á quien importa más que á nadie mantener la alta influencia debida al gran pueblo cuyos destinos rige; pero es lo cierto que cede, por ahora cuando ménos, estimando en más la amistad de Inglaterra que el glorioso papel que habia escogido en Oriente, respondiendo á un generoso sentimiento de humanidad que justificaba una gloriosa política. Acaso S. M. I., que tan fecundo es en evoluciones, se arrepienta luego, y vuelva á tomar una enérgica iniciativa; sin embargo, hoy por hoy, en vista de los anuncios que se advierten, si bien puede abrigarse esta esperanza, nada hay que la convierta en seguridad lejana.

Respecto de las negociaciones referentes á Roma, se dice que el precitado conde Vimercati ha salido de Paris para Turin, con el encargo de poner en conocimiento del gobierno piamontés las cláusulas que el de las Tullerías impone en cambio de la retirada de sus tropas. Consisten estas en que la guarnicion sarda que las reemplace han de conservar el mismo título de ocupacion, obligándose el rey Victor Manuel á respetar el territorio actual de la soberanía temporal del Papa, y aun á defenderlo contra cualquier ataque, no trasformando bajo ningun pretexto el título de su ocupacion sin el consentimiento del Soberano Pontífice. El compromiso ha debido parecerle aceptable, pues se asegura ya que lo acepta; y no nos extraña, recordando la facilidad con que sus consejeros han pretendido descartarse de otras promesas no ménos solemnes, sin que su falta de buena fé les haya reportado graves inconvenientes.

A nosotros se nos figura la combinacion apuntada algun tanto inverosímil mientras el gobierno francés no disuelva el Cuerpo legislativo, porque mientras lo conserve creemos que no puede prescindir de las manifestaciones que en él y en el mismo Senado se han hecho en favor del Papa. Con todo, hay que tener presente que los diarios abogados de la revolucion italiana no cesan de clamar en Francia contra las dificultades que suscitan al imperio la política católica en Siria, en Cochinchina, y con mayor motivo allende los Alpes.

Por lo demás, confírmase cuanto hemos consignado acerca de las disposiciones que Pio IX ha creido oportuno adoptar en la prevision de su muerte, de destronamiento ó de abdicacion forzosa ó voluntaria, instituyendo al cardenal Wiseman como sucesor suyo en la cátedra de San Pedro. Y no es el cardenal Antonelli quien quedaría encargado, segun se habia creido, de los detalles concernientes á un asunto de tan alta importancia para la Iglesia, sino el cardenal Alfieri, con la circunstancia de que estará autorizado para convocar el cónclave en el caso de morir el Padre Santo. Parece que no son veintiun cardenales los que aprueban la resolucion de Su Santidad, sino casi todos ellos, puesto que únicamente se citan cinco ó seis que han disentido, y uno de ellos, el cardenal Marini, con la esperanza de crearse un partido con el apoyo de Francia. Por fortuna el restablecimiento de Pio IX ha frustrado sus proyectos, conjurando tambien otros peligros.

Dícese que en la última semana ha habido un cambio muy activo de comunicaciones entre los gabinetes de Lóndres y de Paris acerca de los asuntos de Siria. Se asegura que las instrucciones del nuevo embajador turco en Paris, Vely-Bajá, han decidido al gobierno á tomar una resolucion definitiva. Así, pues, M. de Thouvenel ha anunciado ya á lord John Russell, por medio de monsieur Flahaut, que el 5 de Junio evacuarán los franceses la Siria. Pero la Francia declinará la responsabilidad de los sucesos que puedan ocurrir, en las potencias que se oponen á que continúe la ocupacion francesa.

Las últimas noticias de Paris respecto al proyectado desafío entre el príncipe Napoleon y el duque de Aumale, son que se ha renunciado completamente á llevarlo á cabo.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 26 de Abril de 1861.

Se abrió á las tres, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

El Sr. CALZADA.—Anuncio una interpelacion al gobierno, sobre la conducta arbitraria que ha observado con la prensa de Madrid y provincias con motivo de la carta del duque de Aumale.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá en conocimiento del gobierno.

Se leyó la proposicion siguiente:

«Se concede á doña Eloisa Ducasi, viuda de don Juan Castell, muerto del cólera en 1855 hallándose de comandante del presidio de Toledo, la pension de 4,000 rs. anuales.»

El Sr. PRESIDENTE.—Se reserva á su autor el derecho de apoyarla cuando lo crea conveniente.

Se anunció que se imprimirian varios dictámenes de la comision de peticiones.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas de Medina de Pomar.

Se leyó el dictámen de la comision proponiendo la aprobacion de estas actas, y admision del señor D. Casimiro Careaga.

El Sr. RIBO.—Siempre que dirijo la palabra al Congreso necesito de su indulgencia; pero más hoy, que voy á hablar contra esta acta por no poderlo hacer la persona que debia combatirla y que se halla enferma.

No hablaré de las coacciones ejercidas en Medina de Pomar: el Congreso sabe cómo se ha practicado la influencia moral; pero existe en esta eleccion un vicio tan radical, que la hace completamente nula.

Por fallecimiento de nuestro compañero D. Clemente Linares, se verificó la eleccion de diputado á Córtes en dicho distrito en 1.° y 2 de Diciembre de 1859. Tales coacciones se ejecutaron entonces, que cuando la comision de actas dió su dictámen, al cabo de trece meses de verificadas, propuso su nulidad, y el Congreso la acordó sin discusion. Se mandó proceder á nueva eleccion, y en vez de verificarse por los electores inscritos en las listas de 1858, que eran los que tenian derecho á votar, se ha verificado por las listas rectificadas en 15 de Marzo de 1860. Cuando un acto se declara nulo por infraccion de la ley, vuelven las cosas al ser y estado que tenian cuando se cometió; y por consecuencia, las elecciones han debido verificarse por los electores que en aquella época tenian derecho á votar y habian sido cohibidos. Esto no se ha hecho así: se ha mandado por el gobernador que las elecciones se verificaran por las listas ultimadas en Mayo de 1860. Hasta hoy no se ha presentado un caso semejante en el Congreso; pero puedo citar precedentes sentados por el Consejo de Estado y el gobierno, que no rechazará la comision ni la mayoría.

El Sr. VAZQUEZ.—La impugnacion del Sr. Ribo se funda en el precedente de la eleccion de 1859, y en suponer que el cuerpo electoral de 1861 no puede dar la investidura de diputado. En la eleccion de 1859, la comision, teniendo en cuenta las circunstancias que concurrieron, propuso la anulacion. Dice el Sr. Ribo que la comision ha tenido trece meses en su poder el acta anterior. Los dias 2 y 3 de Diciembre de 1859 se verificaron las elecciones; en 14 de Noviembre del año siguiente se suspendieron las sesiones, y no se abrieron hasta el 25 de Mayo. La legislatura duró 25 dias, y en ellos presentó el Sr. Careaga su acta; se volvieron á suspender la sesiones hasta fin del otoño, y entonces se presentó el dictámen de nulidad. De modo que, descontando esos interregnos, la comision no ha tenido el acta á su disposicion sino cuando más cuatro meses.

Viene la segunda eleccion, y no aparece en el acta protesta contra ella, sino la de un elector que no fué inscrito en las listas, porque reclamó fuera de tiempo. Dice el Sr. Ribo, que habiéndose anulado la eleccion del 59, la otra debe verificarse por las mismas listas, como ha sucedido en las elecciones de diputados provinciales en varios distritos, segun acuerdo del gobierno. Estos precedentes nada tienen que ver con el presente caso. La eleccion de Vejer se verificó en los dias 13, 14 y 15 de Mayo de 1860. Las listas se ultiman en 15 de Mayo; por consiguiente S. S. comprende que esas listas no pueden valer para elecciones que se hacen tres dias antes. La mesa admitió votos de estas listas, que no estaban ultimadas, y por eso se anuló la eleccion.

El art. 34 de la ley electoral dice: «Toda eleccion se hará por las listas ultimadas al tiempo de empezar la eleccion, cualquiera que sea la época en que se celebre.» Basta la lectura de este artículo para contestar á S. S.

El Sr. RIBO.—Yo no he hecho cargo á la comision en ese sentido. He dicho, no lo que el señor Vazquez ha entendido, sino que se habia dado el dictámen de la comision á los trece meses de verificada la eleccion. Yo he visto además esas actas en la comision en el mes de Junio del año pasado; por consecuencia, hasta Diciembre que dió dictámen aquella, han trascurrido más de cuatro meses.

El Sr. VAZQUEZ.—Yo no he supuesto que el Sr. Ribo atacase á la comision.

Si S. S. descuenta el tiempo de suspension de las sesiones, resulta que en poder de la comision el acta no ha estado más que tres meses.

Respecto del último punto, creo que el art. 34 de la ley debe persuadir á S. S.

Consultado el Congreso, y habiéndose pedido que fuese nominal la votacion, se verificó esta, y quedó aprobado el dictámen de la comision por 66 votos contra 35.

Proyecto de ley de imprenta.

Continuando la discusion del título 1.° de este proyecto, dijo

El Sr. RIVERO (D. Nicolás).—Señores, las rectificaciones póstumas no son de mi gusto. Hubiera querido haber podido rechazar en el acto ayer los ataques del Sr. Cánovas.

Yo me lisonjeo que habiendo reflexionado la comision sobre lo que dije ayer, ha de admitir algunas modificaciones que hagan ménos pernicioso el proyecto. Voy ahora á rectificar.

Y lo primero es el gravísimo error que fué constante tema del elocuente discurso del Sr. Cánovas, y consiste en suponer que en este debate he venido á representar y defender la causa de la democracia. Es una equivocacion: yo vine á defender, no la causa de la democracia, sino más bien los elementos esenciales del gobierno representativo: por eso me fijé en Inglaterra, que dejando aparte su poderío exterior, ha consumado en lo interior las mayores reformas; ha emancipado los católicos; ha hecho la reforma económica; ha verificado la reforma electoral; y mientras veo á este país, con tantos elementos de perturbacion, realizar pacíficamente las mejoras, veo en otro país que se hace una revolucion en 1830 por un artículo de la Carta, sobre libertad de imprenta, y se hace otra en 1848 por un banquete. Y no digo nada de nuestras revoluciones: todas han tenido causas pequeñas y livianas.

Pues bien, encuentro que eso consiste en que en Inglaterra están garantidas las libertades, y aceptadas por todos los partidos, siendo doctrinas comunes la seguridad individual, el jurado, el derecho de reunion, la libertad de imprenta, la del sufragio, la gran descentralizacion administrativa. Y así, viendo en estos caracteres las causas de la permanencia de la libertad y de la paz en Inglaterra, deducia que los pueblos latinos debian sus revoluciones al sistema contrario.

Y es un gran mal que en estas libertades no estén conformes todos los partidos. La libertad de imprenta no es una teoría democrática; es teoría constitucional, y de los gobiernos representativos.

Si nosotros, estudiando á la raza anglo-sajona, encontramos que despues de muchas perturbaciones ha logrado asentar el gobierno representativo sobre bases sólidas, la tendencia de los pueblos latinos debe ser imitarla, y aceptar esas bases. ¿Qué pido á la union liberal? Que lo haga así.

No creo que sean patrimonio de la raza anglo-sajona la libertad ni el órden administrativo. No: ahí está la Suiza latina; ahí están la Bélgica y algunas repúblicas de América. Lo que digo es que esas grandes condiciones de libertad á que han llegado esos pueblos, deben ser aplicadas al nuestro.

Yo sé el carácter egoista y personal de la raza anglo-sajona; pero he hablado de gobierno interior, no de política exterior.

Decia S. S.: «el Sr. Rivero ha confesado que hasta el año 31 hubo procesos en Inglaterra contra la prensa.» No es exacto: los caracteres de la ley de imprenta en Inglaterra, son la sujecion al fuero comun, y la no especialidad de los delitos de imprenta. La calumnia y la injuria con ciertas condiciones, tenian fuertes penas; pero desde 1831, los miembros del gobierno han abandonado el sistema de perseguir á la prensa ni aun por esas causas.

La idea de igualdad ante el derecho, de que habló el Sr. Cánovas, la ha restablecido la Convencion en medio de torrentes de sangre. Siempre los partidos franceses han sacrificado á la igualdad la libertad. Pero las revoluciones modernas no tienen por base más que la libertad: donde falta eso, todos son fragmentos, todas son divisiones, todas son uniones liberales.

Yo no sé si me habré expresado con oscuridad: yo quiero el jurado para toda clase de delitos, quiero la prensa sujeta al fuero comun; quiero el Código penal, aun el existente, para los delitos de imprenta.

Vosotros traeis al Código la mayor parte de esto que llamais delito. Esa es la parte grave de la ley que traerá graves disgustos á los periodistas, y grandes peligros á cosas que se quieren salvar y que pueden perecer por esa ley.

El Sr. PRESIDENTE.—Ruego á V. S. que advierta que está rectificando.

El Sr. RIVERO.—El Código penal contiene to-

FOLLETIN.

REVISTA DE MADRID.

Teatros: *en el* Príncipe, *funcion de aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra: loa* La hija de Cervantes, *y el drama* D. Quijote en Sierra-Morena.—Novedades: *Pruebas humanas*.—Zarzuela: *Una niña*.—Circo: *funcion variada á beneficio de la direccion.*

Deciamos el sábado anterior, refiriéndonos al crecido número de obras nuevas, entre originales y traducidas ó arregladas, puestas en escena durante la semana, aquel conocido refran de *dia de mucho, víspera, etc.*

Y bien puede decirse que en el presente caso el popular pronóstico se ha cumplido, pues si no han faltado novedades no han sido todas *novedades nuevas*, permítasenos decirlo así.

Acercándonos al teatro del Príncipe, nos hallaremos con el drama en tres actos titulado *D. Quijote en Sierra-Morena*, que, como indicamos en nuestra revista anterior, fué escrito por el Sr. D. Ventura de la Vega hace años, y representado entonces por primera vez.

Pero si esta obra no es nueva del todo, ha experimentado en la presente ocasion modificaciones y reformas importantes que la han mejorado y embellecido mucho, haciéndola todavía más agradable y merecedora de los aplausos que le ha tributado el público. El autor ha sacado no poco partido de la historia de Cardenio y de la bella Lucinda, venciendo las grandes dificultades que siempre ofrece el traer á la escena argumentos tomados de obras como el *Quijote*. El buen gusto del Sr. Vega se descubre desde luego en la eleccion del pasaje en que funda la accion del drama; en la hábil concentracion de los sucesos expuestos, de suerte que los hace agradables sin caer en el peligro de la pesadez, y en dar fin á su *fábula* con la boda de D. Fernando y Dorotea, y de Lucinda y Cardenio, sin que ninguno de estos haga en la trama un papel desairado ó frio, bien que sobre todos brille el hidalgo desfacedor de entuertos y su malicioso escudero.

La ejecucion fué inmejorable por parte de Calvo, que, á nuestro juicio, ha logrado un verdadero triunfo, especialmente en la bien entonada declamacion de las hermosas décimas enderezadas por el gentil caballero á su hermosa Dulcinea desde las ásperas soledades de Sierra-Morena. Naturalmente en la segunda representacion aún ha estado mejor, porque habia mayor seguridad, y de aquí el que nos afirmemos más y más en la idea de que no puede juzgarse nunca con verdadero acierto obras ni actores en la noche del estreno.

Mariano Fernandez estuvo muy feliz, logrando dar un color de verdad admirable al celebérrimo Sancho Panza. En efecto, tanto el caballero como el escudero vistieron con propiedad suma.

Calvo hacia un D. Quijote alto, consumido, de largo y cano mostacho, de faz enjuta, ojos brillantes y reposado andar; de noble porte; sentencioso en el decir; bravo y resuelto al amenazar, decidido al emprender. Á su lado Fernandez era el escudero rollizo, malicioso y entrometido. Francamente, D. Quijote y Sancho han sido felizmente interpretados. Casañé ha competido con ellos en el *Cardenio*.

Teodora en *Lucinda*, la Marin en *Dorotea*, Delgado en el *D. Fernando*, Mendez en *maese Nicolás*, todos, en fin, se esmeraron por lograr el buen éxito que consiguieron. Alisedo hizo tan acertadamente como acostumbra *el ventero*, y la Zapatero la *Maritornes* con grandísimo ingenio y caracterizándolo con fidelidad singularísima. Conocíase en todos, y muy principalmente en los actores modestos y dóciles, la hábil direccion del Sr. D. Ventura de la Vega, á quien nadie excede en esto. Por eso en la ejecucion de esta obra no fueron los primeros actores—exceptuando á Calvo y á Fernandez—los que más se distinguieron.

Antes del drama se representó una loa compuesta *ad hoc*, titulada *La hija de Cervantes*, y escrita por el Sr. Hartzenbusch. ¿Será menester decir más en abono de su mérito? Las redondillas con que termina, que son admirables, fueron estrepitosamente aplaudidas.

Hélas aquí:

En el libro que esta edad
Aún á comprender no alcanza,
Don Quijote y Sancho Panza
Compendian la humanidad.
El primero imágen es
Del ansia de una pasion;
El segundo es la razon
Vencida del interés.
Loco don Quijote va
Lejos de villa y aldea,
Pensando en la Dulcinea
Que ni ha visto ni verá.
Se rie de su señor
Sancho en su ruda malicia;
Mas le sigue por codicia
De verse gobernador.
Mil con fin noble se entregan
Á febriles desvaríos;
Mil tambien, cautos y frios,
Mirando por sí, se ciegan.
En Sancho sus faltas note
Cada cual y en el hidalgo:
Quien no es Sancho Panza en algo,
Tiene algo de don Quijote.
Él en su alucinamiento
Traba con gigantes guerra;
Y échanle de un golpe á tierra
Las aspas que agita el viento.
Emprendió sublime accion
Mi padre en Argel así,
Y abatió su intento allí
El soplo de la traicion.
Por eso, pues, al talento
Juntando experiencia suma,
Trazó el *Quijote* con pluma
Que le prestó el escarmiento.
Y en su designio profundo,
Puso, al retratar su loco,
De sí Cervantes un poco;
Lo demás, de todo el mundo.
Aquí el cimiento mirad
En que esa fábula estriba,
Ficcion, en parte, festiva,
Y en parte amarga verdad.
Si por las lenguas ingratas
De unos cautivos villanos,
No dió mi padre á cristianos
El reino de los piratas,
Ganó con la mano misma
Para su patria un laurel,
Que durará más que Argel
En poder de la morisma.
Ya el pobre soldado está
Libre de enemiga saña:
Cante á Cervantes España;
Su hija le llorará.

Terminó *la funcion teatral* dada con motivo del aniversario de la *muerte* de Cervantes, leyéndose poesías de los Sres. Villaseca y Vega, valiendo á este último sus oportunas décimas unánimes y repetidos aplausos. El Sr. Fernandez y Gonzalez se presentó en escena y leyó unas octavas en loor del *manco sano*, del inmortal príncipe de nuestros ingenios.

La concurrencia á esta funcion fué, como debia ser, numerosísima y escogida.

El drama nominado *Pruebas humanas*, ejecutado en Novedades, tampoco es nuevo, pues ya se ha representado en el mismo teatro por la compañía que actúa en él. En lo general, su ejecucion es bastante acertada. Nótase sobre todo en este teatro un vehemente deseo de complacer al público, y por esto no nos extraña el que sea tan concurrido. La modestia de los actores hace resaltar más sus

das las prescripciones contra todos los delitos que se pueden cometer por la imprenta. Lo que hay es que las opiniones, las manifestaciones débiles, no las convierte en delitos; y así es que la comision en materias de delitos contra la religion y la monarquía, penados en el Código, ha tenido que proponer una penalidad especial.

Decia el Sr. Cánovas que yo habia entrado en grandes pequeñeces. ¿Soy yo el que ha entrado en grandes pequeñeces, ó son los que han escrito una ley señalando las páginas, las líneas, las letras, y hasta los puntos y comas?

Señores, yo soy algo práctico en materia de imprenta, y á mis observaciones prácticas no ha contestado el Sr. Cánovas.

Queda, por último, que la comision aclare la palabra *abusivo*, y espero que la aclarará.

El Sr. CANOVAS.—El Sr. Rivero ha comenzado haciéndome un cargo por haber yo hablado de la escuela democrática, cuando sus argumentos tenian por base el sistema constitucional. El Sr. Rivero es una de las personas más consecuentes, y la consecuencia de S. S. consiste en haber sido siempre y ser demócrata, y presentar en las cuestiones que se debaten sus opiniones en un tono esencialmente doctrinario. Las declaraciones que hizo S. S. sobre la mision de los partidos, yo las aplaudí; pero la forma y el fondo de su discurso, en general, no podia ménos de ser democrático. En este sentido yo combatí en la peroracion de S. S. los principios democráticos, que á pesar del tono doctrinario de S. S., sacaban por aquí y por allí la cabeza.

El Sr. RIVERO.—El Congreso conocerá que estoy encerrado en límites muy estrechos, y que tengo que ser muy breve.

El Sr. Cánovas se declara hoy partidario de las libertades inglesas, y solo espera que el Estado español vaya dirigiendo esta sociedad para que en el espacio de tres ó cuatro millones de años podamos llegar á obtener esas libertades: pues yo debo decir á S. S. que ese camino es imposible; que los partidos medios no hacen más que subir y bajar, y condenar á los pueblos al suplicio de Sísifo; y prueba de ello es que despues de una revolucion casi democrática en 1854, viene hoy una ley de imprenta tan represiva como esta. Esto no puedo yo quererlo; yo creo que hay ciertos principios que son precisos para encarnar en los paises los sistemas representativos, y que esto debe hacerse sin contar para nada con su cultura.

Y dice el Sr. Cánovas: «¿Qué quiere el Sr. Rivero? ¿Traer aquí las libertades inglesas?» Sí: porque yo, que soy altamente revolucionario, no quiero que las traigan las revoluciones, que las traerán si se sigue con el sistema de S. S.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Señores diputados: todos los oradores que me han precedido han hecho enumeraciones prolijas de las dificultades con que tenian que luchar al entrar en esta cuestion; algunos de ellos han allanado estas dificultades, pero han creado otras que á mí me será imposible casi superar. Decia el Sr. Rivero que le seria muy difícil hablar en un Congreso cansado de discusiones políticas; pero S. S., superando su cansancio, me ha puesto á mí en una dificultad gravísima, cual es la de tratar la cuestion como la ha tratado S. S., y en contestacion á S. S. el Sr. Cánovas.

Sin embargo, señores, yo no puedo ménos de hablar, por varias razones: porque lo he anunciado varias veces; porque represento opiniones que, aunque aquí no tienen muchos secuaces, los tienen fuera muy numerosos, y debo decir lo que creo que piensan los hombres de opiniones conservadoras, á quienes se ha aludido frecuentemente. Me veo, pues, obligado á hablar y á decir cosas, no tan altas como las que ha oido el Congreso, porque tienen que descender á la posicion de un partido.

Ha dicho el Sr. Rivero: «Quiero el Código penal, el fuero comun, la libertad sin restricciones para la imprenta.» Ha razonado S. S. sobre esto, y ha demostrado su tésis. Ha contestado la comision: «Yo quiero lo mismo, pero nuestro estado no permite aún plantear esto: los partidos medios y conservadores tienen que gobernar segun las circunstancias, y las actuales no son á propósito para plantear el sistema del Sr. Rivero.» Yo, que no soy de la union liberal, pero que soy conservador liberal, yo voy á contestar á la principal razon de S. S., y quiera Dios que acierte á hacer dar á esta cuestion un nuevo paso, examinándola bajo un punto de vista eminentemente conservador.

Dice el Sr. Cánovas: «Si no quereis más sino que la enumeracion de los delitos de que trata esta ley vaya al Código penal, no habia necesidad de traer esa cuestion: bastaba con llevar una sencilla adicion al Código.» S. S. no argumentaba de mala fé; pero olvidaba muchas razones. Si llevaba el Código penal los artículos relativos á los delitos, ¿qué se hacia con lo demás de la ley? S. S. se olvidaba de esta parte importante, y su respuesta no tenia más valor que el que dan sus elocuentes palabras á todo cuanto dice.

La cuestion no ha sido acometida de frente hasta el dia de hoy, en que S. S. ha dicho que el país no estaba preparado para recibir ese sistema; única respuesta que podia darse desde esos bancos á las incontestables razones del Sr. Rivero.

Pues en ese terreno tomo yo la cuestion, y digo: ¿qué ofrecerá más garantías al poder, el sistema de la comision, ó el que el Sr. Rivero y yo creemos en las circunstancias de nuestro país perfectamente aplicables? Yo demostraré que nuestro sistema: y por cierto que á mí no se me podrá decir que vengo sosteniendo ese sistema porque abundo en opiniones contrarias á todo sistema de órden y de gobierno. Si yo fuera capaz de lanzar acusaciones á alguien, diria á los señores de la comision que SS. SS. son los que traen en la ley la fuente y manantial de todas las anarquías posibles.

Examinemos bajo todos sus puntos de vista el asunto así considerado, y empecemos por lo más alto, por lo que toca más de cerca á la conciencia de los hombres y de los pueblos, por esa cuestion que entra en todas las cuestiones; empecemos por la cuestion religiosa, y antes de llegar á citaros un ejemplo á que tendreis poco que contestar, diré algunas palabras que le sirvan como de preparacion.

En esa ley hay un punto de vista que no era el del gobierno en su primitivo proyecto: estableceis la prévia censura eclesiástica sin apelacion; y yo, que considero que esa prévia censura no es una verdad, ni en vuestra boca, ni en la ley, ni en los hechos, os diré que esa contradiccion es uno de los argumentos mas fuertes contra el gobierno, porque demuestra que ahí no hay principios ni creencias. Tendreis el éxito, tendreis los votos; pero no tendreis la razon, que está por cima de los éxitos, de los votos y hasta de las risas.

Y dejando á un lado esto, vuelvo á la cuestion, genéricamente considerada. ¿Creeis que con esas prevenciones habeis alterado el estado presente de las cosas, y que no irá este creciendo? ¿Que lo que se escriba sobre religion dejará de leerse? No lo podeis creer. Pues si no está eso en la médula de las cosas; si lo que se escribe aquí se escribe y se lee; si hay en la calle del Príncipe una librería extranjera donde todos vais á comprar lo que prohibis en la ley, ¿para qué sirve este artículo? ¿Y qué resulta, señores, de que esta prévia censura no sea eficaz en España? ¿Resulta que por leerlo todo se haya mermado en nada el espíritu católico de la nacion española? No; lo que resulta es que hoy, en vez de las antiguas creencias basadas en el fanatismo, se basan las creencias en la razon. ¿Y es esto peculiar en nuestro país? No.

Pues vamos á hablar de la monarquía. Suponed que se escribe un artículo contra el monarca, contra la dinastía, contra el órden público, y veamos el resultado de cada procedimiento. Vosotros llevais al que comete ese delito al tribunal ordinario ó al jurado, y supongo que obtenceis una sentencia condenatoria. ¿Habreis obtenido un resultado verdaderamente eficaz? No; porque le condenais por vuestra ley; por esa ley de circunstancias, segun vosotros mismos habeis contestado, y no habeis hecho más que tapar una boca para que no se emitan ciertas doctrinas.

Pero suponed que hay una entera libertad, y que siendo infinitos los escritos que se publican, hay uno que se denuncia por la comision de un delito, y se habla entonces del proceso como de una cosa estraordinaria, y se apodera de él un tribunal responsable, pero independiente; y ¿qué sucederá cuando este tribunal aplique la ley? Que todo el mundo compadecerá á ese desgraciado á quien se condena, pero que servirá de escarmiento á todos, porque se le castigará por la ley comun.

El sistema que yo profeso, señores, no tendria su debido complemento si yo no dijera cómo obraría en el puesto de la comision y del gobierno. Las leyes especiales de imprenta, señores, más que otra cosa, son una parte de una ley de órden público; los gobiernos que creen que la imprenta puede ser un instrumento de perturbacion en ciertos momentos, se arman de estas leyes para contenerla: y para que esta ley fuera completa, habia que traer una ley de órden público; porque es indudable, como decia el señor ministro de la Gobernacion, que hay escritos que no son nada cuando la sociedad está tranquila, y son muchísimo en ciertos momentos de perturbacion. ¿Por qué se escriben, pues, en esa ley muchos artículos dictados por un espíritu casuístico? Porque la comision cree que con la imprenta se puede influir grandemente en el órden público, y yo por lo mismo pido al gobierno que presente aquí una ley de órden público, para que no se vea desarmado cuando llegue el momento de que se perturbe este.

De modo que mi sistema, señores, arma al gobierno con todos los recursos para castigar ó reprimir los delitos, segun la necesidad, y así es evidente que los delitos se evitan.

Decidme vosotros, señores diputados que sois jurisconsultos, si con un sistema como este no están cubiertos todos los intereses. Y no quiero entrar en el exámen de la cuestion que versa sobre si ciertas instituciones debieran ser objeto de las sutilezas con que los tratais de proteger. Y solo os diré respecto de esto una cosa: que si en la sociedad española fuera verdad que una sola línea escrita contra la monarquía ó la dinastía las hiciera vacilar, no serviría vuestra ley para nada; y si eso no puede suceder, nada hay perdido con que esa línea se escriba y se lea, porque todo el mundo comprenderá el error que encierra, y no conseguirá otra cosa sino afirmar más y más las instituciones contra que se dirige.

El Sr. PRESIDENTE (Monares).—Sr. Gonzalez Brabo, si V. S. piensa extenderse mucho, habrá que suspender la discusion, porque han pasado las horas de reglamento.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Sr. Presidente, yo tengo aún que decir algunas cosas. Siento mucho molestar al Congreso; pero aún tengo que ocuparle por algun tiempo.

El Sr. PRESIDENTE (Monares).—Se suspende esta discusion.

Juró y tomó asiento el Sr. Careaga, que ingresó en la quinta seccion.

Se leyeron y pasaron á la comision varias enmiendas al proyecto de ley de imprenta.

El Sr. PRESIDENTE (Monares).—Orden del dia para mañana: peticiones y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete ménos cuarto.

EL REINO.

MADRID 27 DE ABRIL DE 1861.

CUESTIONES HISPANO-MEJICANAS.

Uno de los ataques más escandalosos á la propiedad, de los muchos que están señalando la administracion de Juarez en Méjico, es, sin duda alguna, el que se ha dado con el decreto de 26 de Enero, que insertamos al pié de estas líneas. En él se extingue el fondo de minería, haciéndolo entrar á formar parte del crédito público, con lo cual van á verse despojadas de su propiedad, y quizá sumergidas en la miseria, varias familias españolas muy conocidas y respetables que tenian su fortuna en ese fondo, cuyo orígen es el siguiente:

Reinando el Sr. D. Cárlos III propusieron los mineros de Méjico el establecimiento de un Banco, á fin de proporcionar recursos á los que beneficiaban las minas, comprometiéndose en cuerpo á pagar un real de 21 cuartos, ó sea un real mejicano, por cada marco de plata que se extrajese de ellas, y cuyo fondo serviría de garantía á los capitales que impusiera el público.

Á esta época se remonta el antiguo tribunal de minería, conocido desde la independencia de Méjico con el nombre de establecimiento de minería. Los capitalistas garantizados con la hipoteca del real en marco, capital propio de los mineros, hicieron sus imposiciones, recibiendo en cambio de ellas escrituras públicas, á depósito irregular de 5 por 100, y el rey garanizó de la manera más solemne estos contratos, celebrados con todos los requisitos legales. Estas obligaciones no han sido nunca desconocidas por el cuerpo de mineros, los cuales han seguido hasta hoy pagando la cuota convenida, que se les descuenta en todas las casas de moneda de la república (en Méjico hay varias) al tiempo de quintar sus barras.

Durante los once años de la guerra de la independencia de la entonces Nueva España, no fué posible beneficiar ninguna mina. Pero consumada la independencia en 1821, los mineros volvieron á emprender sus trabajos; y aunque á veces el gobierno mejicano echaba mano de esos fondos, nunca desconoció que eran de propiedad de los escriturarios.

Así las cosas, el gobierno de Comonfort hipotecó arbitrariamente en 1857 los ingresos pertenecientes á los acreedores al fondo de minería, á uno de esos hombres llamados en Méjico *agiotistas*, por la cantidad de 100,000 pesos que se emplearon en el llamado golpe de Estado que tuvo por objeto anular la Constitucion jurada por Comonfort un mes antes. Desde entonces los acreedores al fondo no han vuelto á percibir ni un solo centavo, y los españoles interesados en él reclamaron al gobierno de S. M. Este ofreció hacer la reclamacion debida por medio del señor embajador Pacheco.

De todo lo hasta aquí expuesto resulta que las familias españolas que tanto han tenido que sufrir desde que han carecido de los réditos que legítimamente les correspondían, se encuentran ya despojadas de su propiedad, con escasas esperanzas de recobrarla, si el gobierno de S. M. no las ampara (como está en el imprescindible deber de hacerlo) y no logra el reintegro de tan injustificable despojo. Este es tan escandaloso como lo sería si, perdiendo cualquier dia el juicio el señor ministro de Hacienda, decretase la extincion del fondo del Crédito moviliario español, absorbiéndolo en el crédito público, ó de cualquiera otro de los bancos que para fomento y prosperidad de España se han autorizndo por leyes especiales.

Ahora bien, ¿serán estas indicaciones bastantes para que el Sr. Calderon Collantes dé á este asunto su verdadera importancia? Si es cierto, como se ha dicho (y nosotros ponemos en duda, con harto dolor de nuestro corazon), que el gobierno no ha de recibir al enviado de Juarez sino despues que el honor de nuestro pabellon esté satisfecho, esto es, cuando se haya ofrecido terminantemente una solemne reparacion por los agravios y perjuicios causados á nuestros compatriotas, es de esperar que se incluya esta reclamacion en el número de las que deben presentarse al enviado mejicano como condicion del reanudamiento de nuestras relaciones internacionales.

Tambien deseamos que los diarios ministeriales den cuanto antes las seguridades convenientes á las angustiadas y respetables familias españolas llenas hoy de ansiedad, y que no ven más medio de prevenir la miseria que las amenazas y la energía que el gobierno de S. M. debe emplear cuando tan injustamente se despoja de su propiedad á inocentes y respetables familias de compatriotas nuestros.

Hé aquí ahora, para terminar estos apuntes, cuyo comentario dejamos á la sensatez y honrados sentimientos del público y á la consideracion y patriotismo del gobierno, el vandálico decreto mejicano en que se consuma una de las mayores iniquidades que puede cometer un gobierno: la de apoderarse de la propiedad agena contra la voluntad de su dueño y sin temor de castigo.

El decreto dice así:

Excmo. señor: El Excmo. señor presidente de la república se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

«El ciudadano Benito Juarez, presidente interino constitucional de los Estados unidos mejicanos, á los habitantes de la república, sabed:

Que en uso de las ámplias facultades con que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se extingue el fondo de minería, el cual entrará al crédito público, conforme á las bases establecidas por las leyes. El gobierno cuidará de atender con toda preferencia al colegio del ramo.

Palacio del gobierno federal en Méjico á 26 de Enero de 1861.—Benito Juarez.—Al ciudadano Guillermo Prieto.»

Y lo comunico á V. E. para su conocimiento.—Dios, libertad y reforma.—Méjico Enero 26 de 1861.—*Prieto*.—Excmo. señor gobernador del distrito.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

Méjico Marzo 6 de 1861.—*Miguel Blanco*.—*J. M. del Castillo Velasco*, secretario.»

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Ayer prosiguieron los debates sobre la ley de imprenta, despues de discutirse las actas de Medina de Pomar, y de declararse diputado al Sr. Careaga.

En seguida rectificaron los Sres. Cánovas y Rivero, insistiendo ambos en sus anteriores afirmaciones, ó ampliándolas y concretándolas al caso en cuestion. El orador de la democracia volvió á comparar á Inglaterra con los paises del continente, deduciendo de esa comparacion que si en aquel país no hay revoluciones porque se disfruta de libertad, en estos debe aplicarse esa misma libertad para que haya paz. Sentimos mucho no estar conformes con S. S., ni con el razonamiento que hace, más especioso que sólido. La mejor prueba de que la situacion de las islas británicas no depende de la aplicacion *á priori* de esas instituciones, es que las revoluciones de las razas y naciones latinas han nacido casi siempre del deseo de alcanzar esa misma libertad, equivocando los medios y olvidándose casi siempre de que en Inglaterra han brotado espontáneamente de la sociedad, y han ido creciendo y desarrollándose con ella.

Por lo demás, nosotros tampoco decimos que el pueblo catalan es muy activo, y muy desidioso aquel á que pertenece S. S., porque solo se ha fijado en una parte de la actividad, que es la industria manufacturera, cuando hay otras industrias en gran manera desenvueltas de algun tiempo á esta parte en ciertas provincias del Mediodía, y cuando el mismo Sr. Rivero, el Sr. Cánovas y el Sr. Gonzalez Brabo son una prueba, además de infinitos nombres que no queremos citar, de que la actividad política y literaria de las provincias á que aludió S. S. es de las primeras, si no la primera de España. La verdad en su lugar, y no nos olvidemos tan pronto del país en que nacimos, como lo hace el Sr. Rivero, estableciendo comparaciones odiosas.

Al contestarle el Sr. Cánovas lo hizo con desembarazo y claridad, manifestando su talento y buena instruccion. Cuanto dijo S. S. acerca de la imposibilidad de plantear hoy entre nosotros las instituciones inglesas, tales como se hallan en ese país, y sobre la distincion de los delitos que, siéndolo, no infaman, es sensato y verdadero. El terreno práctico que eligió S. S. para contestar al Sr. Rivero es sin duda el más adecuado para hacerlo victoriosamente, porque la política es una ciencia práctica, no teórica, como han dado en sostenerr los demócratas, y como indicó en su discurso el Sr. Rivero, tan equivocado en esto como todos sus correligionarios. Una reclamacion hizo el señor Cánovas en esta réplica, que nos llamó la atencion, y de la cual nos haremos cargo por separado en nuestro número próximo.

Cuando concluyeron estos señores, habló el Sr. Gonzalez Brabo combatiendo tambien el proyecto. De su discurso, notable como todos los suyos por el buen órden y atinado concierto de sus partes, por su consumado aticismo y por las buenas dotes del orador, sacamos, sin embargo, en claro que la ley es de tal naturaleza, que no la quieren los progresistas, ni la aceptan los moderados, ni la consienten los demócratas, ni la aprueban muchos individuos de la misma mayoría, como dijo ayer el Sr. Gonzalez Brabo. S. S. hizo una indicacion sobre las actuales opiniones del señor marqués de Pidal en materias de imprenta, que no pudo ménos de llamarnos la atencion; pero de ella, lo mismo que de algunos otros puntos del discurso del Sr. Gonzalez Brabo (que nos parecen dignos de meditacion y que no son para juzgados á la ligera), nos haremos tambien cargo oportunamente.

Tampoco pudo explicarse el orador de la minoría moderada cómo es que el partido dominante clamó tanto en la oposicion contra la ley de imprenta vigente, la aplicó tanto tiempo con más rigor que sus autores, y ahora presenta un proyecto que á nadie satisface, que echa por tierra muchas esperanzas fundadas, y que más parece el resultado de un compromiso que se cumple de mala gana, que una produccion espontánea y consecuente con doctrinas preconizadas antes.

Si el gobierno cree que aprobándose la ley que hoy se discute no ha de leer nada que le desagrade, se lleva solemne chasco. Se le hará la oposicion que ha experimentado hasta ahora; acabará acaso con un periódico ofensivo á su interés, y nacerá otro peor, y todo seguirá como hasta aquí, porque el mal está en otra parte, y el error grave de ciertas gentes es no verlo, aunque se lo pongan delante de los ojos. Por lo demás, el Sr. Gonzalez Brabo atacó la ley novísima en nombre de la libertad.

---

buenas dotes, haciéndolos doblemente dignos de los aplausos que alcanzan.

En la Zarzuela, como antítesis de la titulada *Una vieja*, representada tantas veces y con tanta aceptacion, se ha estrenado otra en un acto con el título de *Una niña*, tambien de los Sres. Camprodon y Gaztambide, pero inferiorísima en mérito.

¿Le han perjudicado acaso los grandes encomios que se han hecho de ella antes que el público la conociera? No lo creemos.

Nadie dirá que el que escribió el libro ameno y entretenido de *Una vieja* ha escrito el insulso y mal pergeñado de *Una niña*. Falta en esta la gracia, la limpieza, el donaire que abunda en aquella. Tampoco la música de la última es digna del autor de la primera.

La nueva zarzuela fué oida con un silencio en extremo sospechoso y significativo, interrumpido pocas, muy pocas veces, por algun que otro aplauso fugitivo.

La Sra. Ramos comprendió perfectamente su papel de niña elegante, pero tropezó con inconvenientes que sus facultades no pudieron salvar en una pieza musical que canta despues de ciertos consejos cargados de filosofía al por mayor con que la acaricia su anciano esposo.

Era éste Caltañazor, y si añadimos que ha de manifestar gravedad suma, y fria seriedad, se notará desde luego su gran dificultad para hacer sentir al espectador hasta impedirle reir. No pudo lograrlo, y el espectador reia aunque haciendo justicia á los esfuerzos del *gracioso* por parecer *sério*.

La señorita Fernandez, Cubero y Arderius trabajaron con inteligencia y esmero, pero inútilmente.

La obra en sí es lánguida desde el principio, y lánguida acaba despues de hora y media muy larga, de duracion, que es otro de los inconvenientes invencibles de esta zarzuela, cansada hasta el punto de fatigar al auditorio.

Una niña, en fin, no ha correspondido en nada á las esperanzas que se hicieron concebir; y esto, que es malo para el público, no lo es ménos para los autores y para la empresa.

Comprendemos por lo tanto que haya sido retirada.

Al llegar al Circo, nos vemos obligados por cortesía á empezar dando las gracias á la direccion anónima por la singular merced que nos ha dispensado. Sin duda esta *amable señora* no sabia cómo dar una prueba ostensible de la razon con que un dia y otro nos hemos lamentado de su descuido en eso de dirigir como Dios y el arte mandan, y al efecto preparó un beneficio en que no ha podido hacer más, ni á nosotros nos es dado pedir más, como justificante de la procedencia de nuestras antiguas quejas.

No parece sino que se esmeró en buscar actores españoles para la representacion de *Una idea feliz*, con que dió principio la funcion dicha, que más desmerecieran, comparados con los franceses que ejecutaron en seguida *Une tasse de te*.

Solo la señorita Guijarro, que antes en el Príncipe y ahora en Novedades ha conseguido y consigue justos aplausos, solo esta y el Sr. Infante pueden decirse que supieron por dónde andaban en *Una idea feliz*. Los demás no hay para qué nombrarlos.

Une tasse de te, que es justamente el *vaudeville* de donde se hizo la zarzuela que hemos visto con el título de *Por un inglés*, fué muy bien interpretado por actores franceses procedentes de la compañía que actúa en Variedades.

La propiedad que la escuela francesa lleva á la escena, produjo en el Circo un poquito de sobreexcitacion cuando el baron se despide de su esposa, y al hacerlo la *deja* un beso, *pero un beso de verdad*, en la mejilla.

Alguna parte de la concurrencia murmuró, no sabemos si de pudor, ó de envidia al reparar en la elegante y bella figura de la besada; pero la mayoría impuso silencio, y el beso pasó. ¿Y cómo no? La Pergá, que es la mejor actriz de la compañía francesa, fué quien le recibió; y por verle recibir con tanto arte, como la esposa que quiere á su marido, á quien agradan y complacen sus caricias, pero que siente la mordedura de los celos, aunque se esfuerza por no humillarse manifestándolos, veríamos con gusto que le daban otro y otros ciento.

Despues de todo, los besos son de valor convencional, y ni han valido, ni valen, ni valdrán nunca, más que lo que quieren que valgan los que los dan y los que los reciben.

Besos son los de un padre á su hijo, los de un enamorado á su querida, y sin ser el uno más beso que el otro, media no obstante entre ellos un abismo. Los besos de la escena son besos oficiales que sirven para dar verdad á la fábula, pero nunca pueden considerarse capaces de alarmar la conciencia más escrupulosa.

Despues de este *vaudeville*, que valió á los actores ser llamados á la escena y recibir gran cosecha de aplausos, cantó la señorita Ramirez con su consabida gracia una habanera, con la que arrancó tantos aplausos como siempre que se presenta en escena.

Poco á poco nos acercamos á la prueba más decidida de la imprevision de la susodicha direccion anónima.

Habia dispuesto que á continuacion de la habanera, tomase parte en la funcion el cuerpo de baile del teatro del Príncipe; pero sin contar con que á la vez no podia estar en ambos coliseos.

Sin duda mientras se bailaba y se agitaban las castañuelas en el del Príncipe, los asistentes al del Circo se desesperaban viendo trascurrir media hora, una hora, cinco cuartos de hora, sin notar señales de que la funcion prosiguiese... Y á esta dichosa direccion no le ocurre con tiempo anteponer al baile la zarzuela *El último mono*, que para despues tenia anunciada.

Mientras tanto la tempestad se iba formando silenciosa y firme, como en una de esas pesadas tardes del estío en que se agrupan los nubarrones sin que caiga en ello el que respira un ambiente perfumado y fresco, recostado al pié de un sicomoro y teniendo por alfombra hojas de rosas y azucenas.

Pero así como este suele ser sorprendido por gruesas gotas que arrojan las nubes, y que la vejetacion que parece muerta bebe sedienta, así la direccion anónima debió ser sorprendida por los primeros relámpagos en forma de silbidos agudos y prolongados, con que se anunciaron las descargas de los *idem* que siguieron. Entonces cayó en la cuenta, y *destacó* un embajador para anunciar que se haria primero *El último mono*; pero el respetable público ni aun le permitió exhibir sus credenciales, y se retiró, no sabemos si á dar gracias á quien le enviaba.

Despues ó antes, y como pudiera suceder en una comedia casera, *se extrajo*—permítasenos la frase—de las butacas á uno de los actores zarzuelísticos que debian tomar parte en la que iba á representarse, y que si se hubiese hecho antes, hubiera estado vestido y preparado por lo ménos para que el intermedio que siguiese al baile, caso que en la funcion se hubiese observado el órden anunciado, fuese ménos largo de lo que siempre sería, debiendo esperar á su merced, porque eso de *repicar y estar en la procesion, no puede ser*.

Al fin, y despues de no pocos apuros, hízose *El último mono*, en que, de paso sea dicho, nada nuevo hace en el papel de Gregoria la Zamacois, despues de habérselo oido á la inteligente señorita Ibarra. El Sr. Becerra dió el *horrísono* grito ó alarido de costumbre. ¿Por qué gritará así? ¿Si querrá que alguna vez *grite* tambien el público para acompañarle?

Nos parece que debe irse con cuidado en provocar este acompañamiento coreado.

Pasó la zarzuela, y á cosa de la una bailaban las parejitas del teatro del Príncipe.

¿Quién es capaz de decir que no anduvo acertada la direccion anónima?

Pedro Elices.

Esta circunstancia dió á la peroracion del señor Gonzalez Brabo un colorido y una tendencia que se prestan á graves consideraciones. Pero como S. S. no acabó su discurso, nos haremos cargo de él en artículo aparte el lunes próximo.

Segun nos escriben de Paris, el Sr. Oseguera, á quien Juarez nombró depositario de los archivos de la legacion mejicana en aquella capital, quiso tratar de asuntos de oficio con M. Thouvenel; pero este se negó á ello mediante un recado particular, sin querer responder por escrito.

Este hecho nos parece muy digno de atencion en las actuales circunstancias, porque prueba que el gobierno del emperador de los franceses no es muy favorable al anárquico y desastroso que actualmente impera en la antigua Nueva España.

Es oficial la noticia que anteayer corrió y se verá en otro lugar, de que los Estados-Unidos no se opondrán á que España consienta en la anexion de Santo Domingo. El ministro de Estado anglo-americano ha contestado el 5 de Abril á una nota del ministro plenipotenciario español en Washington Sr. Tassara, que pedia explicaciones sobre el anunciado embarque de tropas para Santo Domingo, que ningun armamento naval de su gobierno ha sido ni será despachado con ningun propósito hostil ó poco amistoso á España, y que el gobierno anglo-americano deseaba conservar las buenas relaciones que existian entre ambos paises.

(*La Correspondencia.*)

Un diario ministerial, *La Epoca*, confirma las noticias que dimos sobre el *acuerdo* tomado por el gobierno en el asunto de la anexion de Santo Domingo.

Tal es, segun este órgano ministerial, que deja la cuestion *íntegra* para que las Córtes la resuelvan cuando el gobierno tenga por conveniente someterla.

Eso de resolver los negocios dejándolos intactos, es cosa que no se comprende fácilmente, pero que el gobierno sabe hacer perfectamente.

Al Sr. Serrano no se le dirá en su consecuencia ni que *si* ni que *no*, ni tampoco á los dominicanos, y esto *por ahora*.

¿Pero tendrian por conveniente los ministeriales decirnos para cuándo y por qué se aplaza así el asunto?

(*Crónica de ambos Mundos.*)

Con arreglo á las modificaciones introducidas por la comision en el título I del proyecto de ley de imprenta, las hojas sueltas sobre materias políticas y religiosas, que careciendo de los requisitos de editor y depósito que se fijan para los periódicos no podian publicarse en absoluto, lo realizarán con permiso de la autoridad gubernativa. La comunidad de penas que se imponen á la reimpresion de artículos denunciados, solo tendrán lugar cuando esta reimpresion se realice despues de la condenacion de dichos artículos; y respecto de aquellos otros denunciados que la prensa copie se harán por los tribunales y jurados tantas declaraciones como sean los periódicos que los hayan copiado, pudiéndose dar casos en que la copia se haya verificado sin ninguna especie de intencion contraria á las leyes que rigen en esta materia.

Parece que el general Lemery ha llevado instrucciones á Filipinas para completar la conqnista de Mindanao, extendiendo la autoridad del gobierno á muchas productivas comarcas que pertenecen á España, y hasta ahora son poco conocidas.

Entre las varias interpelaciones, extrañamos que no haya habido la de preguntar al señor ministro de Fomento el por qué no se ha firmado aún el presupuesto del instituto de segunda enseñanza de Barcelona, que á su debido tiempo remitió al efecto la diputacion provincial de aquel distrito. Fortuna es para los señores catedráticos de dicho instituto que la diputacion se componga de sugetos tan dignos del cargo que desempeñan. Su conciencia y su recto proceder no han podido permitir que dejasen de cobrar sus asignaciones los profesores y demás empleados en el instituto de segunda enseñanza, solo porque el señor ministro no habia tenido tiempo todavía de poner una firma; y en verdad que en cuatro meses habrá tenido S. E. algunos ratos de ocio, y en ellos podia haberle llamado la atencion el abandono en que tenia á profesores dignos de toda consideracion, no sabiendo si todos se hallan en posicion tan desahogada para trabajar de balde, ó sin cobrar lo señalado por la ley, que viene á ser lo mismo. Tal vez habrá sido un descuido involuntario, y nos complacemos en creerlo así, y por eso con la más sana intencion se lo recordamos á S. E.

Dice *La Correspondencia*, refiriéndose á una carta de Villajoyosa, que una de las causas que más han influido para que el gobierno pierda la eleccion ha sido la noticia falsa, pero hábilmente difundida en los momentos críticos, de que S. M. habia acordado la destitucion del actual ayuntamiento de Altea, cuya especie se vió confirmada por carta de esta córte de un amigo de los electores que apoyaban al candidato del gobierno.

Como se ve, siguen buscándose causas en disculpa del descalabro sufrido.

Nosotros diremos, imitando aquella célebre frase de Victor Hugo, «que el gobierno ha perdido la eleccion porque la ha perdido,» y que por lo tanto es ya inútil que sus órganos den vueltas al rededor del difunto, porque esto ni mejora la situacion ni evita que venga al Congreso persona tan competente, ilustrada y decidida como el candidato de oposicion triunfante, Sr. Barzanallana.

Por consejo de los médicos de cámara que creen los baños de mar convenientes al Príncipe de Asturias, y para que S. M. la Reina pueda satisfacer su deseo de visitar las provincias del Norte, es probable que la córte se traslade en el verano próximo á Santander para tomar los baños, y visite de paso las provincias Vascongadas y acaso algunas de Castilla. Esto es lo único probable hasta ahora sobre el viaje de S. M. que anuncian varios periódicos.

(*La Correspondencia.*)

Ayer ha sido preso y conducido á las prisiones militares el coronel retirado D. Victoriano Ameller.

Leemos en *El Clamor*:

«El Sr. Calderon Collantes ha vuelto á Aranjuez. Buen viaje. ¿Y la discusion sobre las cuestiones de Méjico y Venezuela?»

Vacante tan largo tiempo hace la direccion de la deuda, son varias las candidaturas que circulan de aspirantes á aquel puesto, pero quien parece que cuenta con mayores probabilidades de obtenerle es el Sr. Mendez Vigo. De algun modo ha de corresponder el gobierno á sus heróicos esfuerzos por dar calor á la consabida proposicion.

Dícese que en el ministerio de Hacienda existe preparado para ver la luz pública un real decreto bajando el interés de los capitales impuestos en la Caja de depósitos. A esta noticia se atribuia ayer el movimiento de alza en los fondos públicos.

Ignoramos lo que en esto pueda haber de cierto; pero si tal resultase veremos el tipo que se fija y llamaremos antecedentes, pues como recordarán los lectores, antes de ahora hemos tratado de este importante asunto.

La próxima clausura de las Córtes es el tema obligado hoy en muchos círculos, dando ocasion sin duda á ello la marcha de muchos señores diputados adictos al gobierno.

Varias son las épocas que se citan; pero segun nuestras noticias, las Cámaras serán cerradas del 5 al 10 de Mayo próximo.

Parece que ha sido nombrado subgobernador de Canarias, Lanzarote y Fuerteventura, el Sr. D. Rafael Muro.

El 24 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, se celebrarán las siguientes subastas:

1.ª La de las obras de construccion de siete casillas de peones-camineros, en la carretera de Murviedro á Teruel (Castellon), bajo el tipo de 164,307 rs. 29 cénts.

2.ª La de las obras de otras cuatro en la de Valdeargorfa á Castellon (Teruel), presupuestadas en 78,624 rs.

3.ª Las de construccion de otras diez id., tres en la carretera de Madrid á la Coruña, una en la de Valladolid á Salamanca, y las otras seis restantes en la de Tordesillas á Zamora, bajo la suma de 299,999 rs. 73 cénts.

4.ª Las de construccion de un faro de cuarto órden en la rada de Altea (Alicante), presupuestadas en 75,694 rs. 21 cénts.

Parece que el lunes próximo llegará á esta córte el brigadier Buceta, á quien la Reina, á propuesta del duque de Tetuan, ha rebajado un año de la pena que le impuso el consejo de guerra celebrado para juzgarle.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-60 c., publicado; á plazo, 49-60 fin cor. ó á voluntad.

El diferido á 43, publicado; á plazo, 42-75, 85 cént. y 43 fin cor. vol.

La deuda del personal á 22-50, no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

En prueba del respeto que las kabilas del Riff tienen al emperador su señor, y á los célebres moros de rey delegados por él para hacerse obedecer, trascribimos la carta que con fecha 17 escribe al *Correo de Andalucía* su corresponsal en el Peñon de Velez:

«Muy señor mio y mi más apreciable amigo: Como continuacion de las noticias que tuve el gusto de participar á V. en mi anterior comunicacion, tengo el deber de hablarle hoy de los nuevos acontecimientos habidos en este fronterizo campo, por efecto de la rebeldía de los partidos indígenas.

Desde el año pasado, V. sabe que se instaló en esta frontera la guardia de moros de rey; al parecer no pusieron obstáculo estos riffeños en secundar y obedecer las justas prescripciones del sultan relativas á la buena armonía que debe reinar entre ellos y la plaza, toda vez que el establecimiento de dicha fuerza, su primordial objeto, era prohibir y contrarestar las perversas y acostumbradas maquinaciones contra los cristianos, basado este proyecto en los tratados de paz celebrados entre su emperador y el gobierno de S. M.

Así lo hizo creer el regular estado de pacificacion con que se han conducido hasta ahora los montaraces, aun cuando en sus periódicas ferias hubiese, como efectivamente los ha habido, algunos alborotos y rebeldías contra los soldados de rey, que afortunadamente fueron sofocados diferentes veces, ora por el cabo del Riff, ora por algunos adictos á los cristianos; el resultado ha sido que en el trascurso que se nota se ha experimentado una gran calma en la frontera, y las detonaciones de las espingardas contra la plaza habian cesado.

Hace algunos dias que el cabo de la referida guardia, Sid-Mohamed Ben-Alí, se encontró casualmente en una de las ferias que se celebran los lunes en el partido de Tufis, en donde advirtió la pugna que principió á crearse contra la guardia de rey, llegando el caso de rebelarse algunos al mismo cabo, faltando al respeto y despreciando la armas del emperador. El enunciado Ben-Alí; conociendo, sin duda, el número de tropa que tenia á sus órdenes, pues solo consta de nueve hombres, dejó pasar como desapercibida semejante insolencia, que no tardó en reproducirse al cabo de muy pocos dias.

El dia 14 del anterior salió de este puerto para el de Alhucemas, con frutos del país, el laud *San Antonio*, de la matrícula de Mallorca, su patron Damian Roca, y al llegar cerca del Morro, le recaló un fuerte temporal de Noroeste, y la lancha que llevaba amarrada por la popa, habiéndole faltado el cabo, la arrojó el mar á las playas que pertenecen al partido de Bocoya.

El gobernador de esta plaza, luego que pudo enterarse de este incidente, hizo llamar al cabo Ben-Alí, y le manifestó que respecto á que estaban en esta frontera para reprimir todo abuso de los montaraces, se dirigiera al sitio donde abarrancó la lancha y la hiciese conducir á esta fortaleza. El referido cabo no hay la menor duda que desempeñó su comision en cuanto le fué posible; pero ¿qué resultó? Que lejos de asentir los moros á su entrega, lo amenazaron, llegando el caso de quererle acometer, por cuya causa al llegar aquel á la plaza, despues de hecha minuciosa relacion del suceso al jefe de ella, le pidió el competente beneplácito para ampararse de la misma, sin que fuerza humana pudiera reducirla á marchar al campo hasta que el cheriff Sid-Bragem, que se hallaba en Quilates, regresase á la Alcazaba.

Efectivamente, el 6 del actual verificó su salida de este punto, valiéndose de la oscuridad de la noche para transitar por la montaña, pues que de haberlo practicado de dia, irremisiblemente hubiera sido asesinado por las kabilas rebeladas.

En vista, pues, de tal conducta, ¿qué puede ya esperarse de estos fronterizos, ni ménos de la tropa que es nombrada para contenerlos? Por otra parte, ¿qué fuerza imponente es la de diez hombres en un país en que, además de la incivilizacion de que adolecen sus indígenas, son sanguinarios é incorregibles en su totalidad?

Ahora que la enunciada guardia ha tenido que marchar á Tánger á pasos redoblados, como suele decirse, los riffeños de este campo, llenos de orgullo, vuelven á pensar en establecer la suya y hostilizarnos, segun afirman algunos moros de los que suelen conducir efectos.

Por más que se diga, mientras no se presente en estos contornos un cadí con suficiente número de soldados, siempre estaremos expuestos á ser el juego de la barbarie y maledicencia de estos caribes, y nunca cesarán las desgracias; pues estando su continente tan próximo á nuestra fortaleza, no pueden, aunque se quiera, adoptarse medidas de prevision.

La generalidad de estos infieles propalan ostensiblemente que ni Muley-el-Abbas ni su emperador pueden estorbarles su libertad; y como esta la fundan en hacer todo daño á los cristianos, de aquí, repito, que es de urgente necesidad se presente en este campo un árabe caracterizado, que pueda con gravedad y prestigio, al ménos, hacer suspender tantos y tantos maléficos planes como se les sugieren en cada feria, en perjuicio todos de los habitantes de esta plaza.»

ÚLTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE **El Reino**.

Paris 27.—*Turin*.—Se ha votado que la guardia nacional movilizada prolongue sus servicios tres meses más.

Garibaldi volverá en breve á Caprera.

La Opinione asegura que Túnez ha reconocido el reino de Italia.

Lóndres.—Lord Palmerston indica que la conducta de los funcionarios prusionos hácia el capitan Macdonal Calculf pudieran resfriar las relaciones amistosas entre ambas naciones, y que en igual caso Inglaterra habria presentado sus escusas.

CONGRESO.

Sesion del dia 27 de Abril de 1861.

Abierta á las tres bajo la presidencia del señor Martinez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron sin discusion las actas de Padron y Guia.

Procediéndose á la discusion de peticiones, el Sr. Forgas impugna la señalada con el número 161.

SECCION DE PROVINCIAS.

En Córdoba y algunos de sus pueblos circunvecinos descargó una fuerte tempestad en la tarde del martes, ocasionando daños de consideracion en los campos, y lo que es más de lamentar, la muerte de un infeliz jornalero que se habia guarecido de la lluvia bajo un árbol. Otro rayo penetró en la iglesia de Peñaflor, dejando bastante malparado el edificio.

—En la madrugada de 17 se declaró un violento incendio en dos tiendas de géneros del reino y ultramarinos que habia en Ugijar, pueblo de la provincia de Granada, y á pesar de los esfuerzos del vecindario, no pudo salvarse nada, quedando reducidas ambas á cenizas, y sus dueños á una situacion lamentable. Las pérdidas ocasionadas por el fuego ascienden á más de 20,000 duros. Por fortuna no ocurrió desgracia alguna personal.

—Los trabajos en la línea del ferro-carril de Manzanares á Córdoba se llevan con una actividad digna de elogio. Para que las obras fuesen con mayor rapidez, se ha construido un puente provisional de madera sobre el rio Azuel, que da paso á los trenes de material, y es ya cosa segura que el 1.° de Junio entrará la primera locomotora en la estacion de Valdepeñas, distante 25 kilómetros de Manzanares.

—En algunas provincias ha descendido el precio del pan, aunque no en muchas, ni tanto como debiera atendiendo á la gran cantidad de trigo que hay en la península y al magnífico estado de los campos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **El Reino.**

Sevilla 23 de Abril.

Terminadas las solemnidades religiosas de la Semana Santa, en las que tanto se distingue Sevilla, á pesar de no haber sido este el año que más han lucido las cofradías, pues la de la Santa Angustia no verificó su salida, se veia crecer el número de forasteros. Córdoba, Lora, Carmona, Jerez, los Puertos, Utrera, todas las ciudades y pueblos que recorren las vias férreas en sus dos opuestas direcciones parecia como que se habian trasladado á esta capital á gozar del festivo y encantador aroma que respira Sevilla durante los dias de su feria. Extraordinaria y mayor que otros años ha sido la afluencia de extranjeros y forasteros, habiendo visto con gran placer que la aristocracia madrileña tambien se apresuraba á participar de los dias de nuestra feria. La duquesa de Medinaceli, la marquesa de Villaseca, los duques de Ahumada, de Frias y de San Lorenzo, los marqueses de Narros y de Auñon, los condes de Guaqui, de los Villares, etc., eran en Sevilla los representantes de la alta sociedad de la córte.

Los tres dias señalados para la feria se han visto este año aumentados hasta cinco. Merced al deseo que todos abrigábamos de gozar de los placeres de ella, nos trasladamos desde la víspera al prado de San Sebastian, que ya mejor que prado podíamos llamar la nueva Sevilla. Este mismo deseo fué el que, á pesar de terminados los tres dias, nos hizo quedar allí, saboreándonos en la pasada alegría todo el dia siguiente.

El aspecto que la mañana del 18 presentaba el real, no es para describirlo. Entre los silbidos de las locomotoras del ferro-carril de Jerez, cuya estacion se halla en el campo de la Feria; entre el confuso mujido del toro y el triste balido de la oveja, Sevilla toda y los numerosos forasteros llenaban la multitud de tiendas de campaña que, preparadas al efecto, eran morada de todos durante aquellos inolvidables dias. Allí, aprovechando la sencillez y franqueza con que el campo convida, veíamos desde el opulento capitalista hasta el honrado artesano, disfrutando en sus nuevas casas, ya de las delicias de un almuerzo en familia, ya de la contemplacion de cuanto de hermoso y bello presenta Sevilla en el campo de la Feria.

La tienda del Casino, que mejor llamaríamos la casa del Casino, por sus grandes proporciones y decoracion, era el centro de nuestras aristócratas jóvenes, y allí dia y noche, alegre y animado duraba el baile, al son de bandas militares, hasta las altas horas. Las tiendas del Círculo mercantil, del cuerpo de artillería y del regimiento de Leon; la del Sr. Barreda y otras, ya por su dimensiones, ya por el gusto de sus adornos, merecieron llamar la atencion.

Pero si indescriptible era la mañana del 18, no lo fué ménos cuando al inclinarse el sol á su ocaso fueron encendidas las caprichosas y multiplicadas luces que habian de presenciar nuestra alegría en la noche. Eran ellas tantas y tan bien combinadas, que repelian la opaca luz de la luna, que no parecia sino que deseaba autorizar con su disco el placer que la nueva Sevilla respiraba por do quiera.

Gracias á que el pueblo sevillano sabe aún gozar de ciertos placeres sin envilecerse (hablo del vino), á pesar de haber visto no pocos que andaban oscilando aquí y allí, no hemos tenido que lamentar la menor desgracia, contribuyendo á todo, en gran parte, las diligentes disposiciones de nuestro muy activo alcalde.

Cuando más notábamos la multitud de los forasteros era cuando en la noche veíamos todas las casas y todo el prado lleno de un inmenso gentío, y al mismo tiempo el coliseo de San Fernando ocupadas todas las localidades por los aficionados al canto italiano, que acudian á oir á la célebre Sofía Peruzzi retratar con tanta maestría como acierto, ya el trágico papel de *Lucrezia*, ya el desgraciado de *Leonora*.

Respecto á la venta del ganado, no ha defraudado las esperanzas de los que creíamos que seria este año mayor el número del entrante. El cálculo aproximado de lo vendido es este:

Clases.	Entrados.	Vendidos.	Valor.
Caballos.	3,500	1,500	De 2,500 á 9,000
Yeguas.	5,000	2,000	600 á 2 500
Potros.	4,000	2,500	1,000 á 4 000
Mulos.	1,700	1,000	500 á 4,000
Asnos.	2,600	1,500	200 á 1,500
Bueyes.	2,000	550	700 á 2 000
Vacas.	2,500	600	500 á 1,500
Novillos.	165	80	800 á 1,500
Carneros, borregos y borregas.	14,000	4,000	45 á 90
Ovejas.	16,000	6,000	30 á 80
Machos, cabras y cabritos. . .	730	200	60 á 280
Cerdos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	9,000	6,000	60 á 280

Con esto concluyo, diciendo á Vds. que todo va ya entrando en su estado natural y que por dias se va notando la ida de los forasteros.

Lérida 22 de Abril.

En la noche del 12 del actual ha sido robada la iglesia del pueblo de Pelagalls, llevándose los ladrones los vasos sagrados y ornamentos. Este hecho ya es repeticion de otro igual que tuvo lugar hace poco en otro pueblo de esta provincia, y de que ya dió conocimiento al público El Reino.

El único puente que hay en esta sobre el rio Segre, y que es parte de la carretera general de Madrid á Barcelona, ha sido denunciado por estar amenazados de un próximo hundimiento algunos de sus arcos.

El ayuntamiento de esta, en vista del resultado de los reconocimientos y de que la recomposicion del puente ha de interrumpir esta via, se ocupa en establecer uno provisional de barcas, pues el paso del rio es indispensable no quede obstruido ni un solo dia, porque es el único para la comunicacion con el mayor número de pueblos de la provincia y del principado, y porque gran parte de la labor de esta poblacion está á la izquierda del rio, á donde diariamente tienen que acudir á sus faenas agrícolas los labradores de esta ciudad.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Alarma. Anoche, á cosa de las nueve, hubo una *mayúscula* en el café del Iris.

Se oyó una detonacion, la gente creyó que el local se hundia, se levantaron los concurrentes, derribando mesas, vasos, sillas y cuanto tropezaban; por la escalera bajaron tambien aterrorizados los que ocupaban las salas de juego, y en dos minutos el café se habia convertido en un campo de Marte.

Hubo desmayos, gritos, vidrieras rotas, y hasta sangre, de que nosotros vimos salpicados los cristales de la salida al Pasaje.

Sobre la causa de la detonacion, que se verificó en el piso principal, corren diferentes versiones.

Los seguros sobre la vida alargan la vida. Este fenómeno es muy natural: una renta vitalicia tranquiliza al individuo en órden al porvenir, asegura la satisfaccion de sus principales necesidades, y le quita los cuidados de negociar el capital y le libra de los azares de la especulacion. En Inglaterra y Francia son muy conocidas las ventajas de los seguros sobre la vida; y así es que apenas hay persona decente que no tenga su póliza de renta vitalicia, proporcionada, como se supone, á su haber y á sus condiciones de familia.

Una *póliza de renta vitalicia* es un elemento de longevidad. La higiene, por lo tanto, aconseja que cada cual vea de proporcionarse esa *póliza* con arreglo á sus posibles. En ello, más que las compañías de seguros, están interesadas la salud, la tranquilidad y la larga vida de los individuos.

Un comprobante notable de este hecho encontramos en la Memoria leida en la última junta general de accionistas de la *Española*, compañía de seguros *á prima fija*, tan acreditada por sus 21 años de existencia como por la religiosa puntualidad con que cumple sus contratos. *Ocho* individuos tomaron en 1842 una póliza de renta vitalicia: seis de ellos pasaban de la edad de 50 años, y el más jóven contaba 35. Pues bien: de los *ocho* sobreviven todavía *cinco*: han fallecido *tres*, pero alcanzando el uno de ellos la edad de 76 años, y la de 78 el otro. No ménos larga vida prometen los cinco vitalicistas existentes.

El total de *vitalicistas* que tiene asegurados la *Española* es de 96, y entre ellos hay

29 que pasan de 70 años.
4 . . . . . de 80
1 . . . . . de 90

Está, pues, fuera de toda duda que *el seguro alarga la vida*. Nótese empero que el único *seguro* es el de *prima fija*: el seguro *mutuo* es tan filantrópico y fraternal como se quiera, pero no es *seguro*, sino eventual, inseguro y ocasionado á vicisitudes sin cuento. El seguro de *prima fija* es al seguro *mutuo* lo que la *Caja de ahorros* es á la *lotería*.

Café lírico. Este café tan cacareado, se va volviendo una coleccion de impertinencias.

La escasez de las bebidas; la falta de servicio, pues cada mozo no tiene más que una bandeja que recoge en el momento que acaba de servir, dejando los vasos, tazas, etc. sobre la mesa; la grosería de los mismos mozos; la nueva habilidad de no volver nunca el exceso en los pagos, si no se reclama, y otras mil faltas en el servicio, así como el desórden introducido por ciertos pollos que alborotan como si estuviesen en la plaza de toros, acabarán por alejar del lindo salon-café de Capellanes á los concurrentes que se van cansando de tanta chinchorrería.

Desgracia. Una señora que subia la escalera de su casa ayer mañana, fué acometida de un vértigo, á consecuencia del cual rodó sobre las escaleras, rompiéndose en la caida una arteria, de la cual le resultó una espantosa hemorragia que dejó aterradas á las primeras personas que acudieron en su auxilio.

Cuando la presentaron á su desconsolada hija, daba pocas esperanzas de vida, segun la opinion del facultativo que la asistió.

Con el alma en un hilo. Es una temeridad atravesar la Puerta del Sol á pié, porque cruzan en número tan excesivo y con tal desórden los carruajes, que difícilmente podrá el más ágil salvar la piel cuando se complica la *madeja*.

Pero dicen que la autoridad tiene ya *tomadas* sus medidas, y es de esperar que con ellas, una vez puestas en ejecucion (ahí está el quid), se eviten con el tiempo los males consiguientes á tal descuido.

Angeles al cielo. El señor baron de Hortega, cónsul general de Portugal en esta córte, ha sufrido la pérdida de su hijo segundo, niño de tierna edad, al que se dará mañana sepultura en la sacramental de San Isidro.

Ruinas. Se está terminando el derribo del teatro del Instituto en la calle de las Urosas, y parece que en aquel espacioso terreno se va á construir una gran casa.

Vacaciones. De órden del señor rector de la Universidad central, hoy no habrá habido cátedras en los establecimientos públicos de enseñanza, por haber besamanos en Aranjuez.

Hace ya tiempo que está llamando la atencion el gran número de fiestas, que en contra de lo terminantemente dispuesto en la ley y reglamentos de estudios, dejan reducido el curso á la mitad de lecciones.

Los males que con esto se causan á la enseñanza, no hay para qué decirlos.

Recordamos que el año 1852, cuando se reformó el plan de estudios por personas muy competentes en materias de enseñanza, costó trabajo aumentar en un artículo una fiesta religiosa. En este curso y el anterior los estudiantes han tenido más de sesenta vacaciones, faltándose á lo que dispone el reglamento.

Alumbrado de gas. Parece que desde principios de Mayo próximo lucirá el alumbrado de gas en todas las calles que corresponden á los barrios de la Torrecilla del Leal y plazuela de los Mostenses, donde al efecto se han colocado ya las cañerías.

DE ESPECTÁCULOS.

Elíseo Madrileño. Mañana es la primera funcion en este delicioso local del paseo de Recoletos. A las cinco de la tarde se abrirán sus puertas. Los carteles dirán lo demás á los aficionados al baile. Tambien *El Ariel* dá baile campestre á las tres y media. Conque á ellos.

SECCION INDUSTRIAL.

CUESTION DE COMBUSTIBLE.

II.

La extension en kilómetros cuadrados de los terrenos carboníferos conocidos en Europa está representada del siguiente modo.

	Kilómetros cuadrados.
Inglaterra.	31,065
Prusia.	12,115
Francia.	2 800
España.	2,095
Bélgica.	1,275
Austria.	1,250
Rusia.	250
Sajonia.	75
Total.	50,925

La produccion de hulla en las principales naciones de Europa que poseen este precioso combustible se puede fijar, en los últimos años de que se han publicado datos estadísticos, como sigue:

	Toneladas métricas.
Inglaterra (1858) .	69.064,132
Prusia (1855). . . .	10 417,296
Bélgica.	8.883,902
Francia.	5.500,000
Austria.	2 038,453
España.	200,000

Y si se quiere poner más en relieve nuestra pequeñez industrial, no hay más que comparar estas cantidades con las respectivas poblaciones de los paises de que proceden, y esta operacion da que

Inglaterra extrae	2,40	toneladas métricas por habitante.
Bélgica.	1,83	—
Prusia.	0,60	—
Francia.	0,152	—
Austria.	0,055	—
España.	0,012	—

ó sea ménos de la dozava parte que Francia y que la cuarta parte de Austria.

¿Dicen algo estos datos para los irreflexivos entusiastas y encomiadores en todo sentido del clima, productos y excelencias en todo género de nuestra península? Pues á fé que si algo acreditan, no es, por cierto, la pericia y actividad de sus hijos, ni el tino de sus gobiernos en encarrilar por buen sendero el aprovechamiento de la materia de que me ocupo.

¿Continuarán creyendo que los 2,250 millones de toneladas es un contenido admirable, aun cuando se elevara á la cifra de 4,000 millones? ¿Podrán creer acaso que nuestro país es superior en la posesion de este artículo, aun con los 4,700 kilóme-

tros cuadrados de terreno carbonífero, á la nacion belga con solos 1,275 kilómetros cuadrados?

Para apreciar la verdadera importancia y significacion de los 2,250 millones de toneladas de carbon, no basta considerar aisladamente esta cantidad que á primera vista parece de tamaña grandeza; es menester compararla con iguales representaciones en las naciones ya citadas, y entonces resultará la misma inferioridad relativa de España, respecto á Inglaterra, Bélgica y Prusia, que la que aparece de la extraccion anual y de la cuota que en ella cabe á cada habitante respectivo.

Igual consideracion debe tenerse presente respecto á la extension en terrenos carboníferos, que debe siempre compararse á la cantidad de combustible que encierren, pues cuanto ménos condensada se halle esta hasta ciertos límites, otro tanto disminuye la importancia de la extension.

Haciendo esta comparacion, bien sencilla por cierto, se echa de ver desde luego que en el caso de los más ventajosos cálculos, 4,000 kilómetros cuadrados con 4,000 millones de toneladas de buen carbon, estando este uniformemente repartido, solo representará una capa de combustible del espesor de 75 centímetros, ó sea algo ménos de una vara de Castilla. En otro cálculo más moderado, hecho por una persona muy competente en la materia, solo se suponen 2,095 kilómetros cuadrados de terreno carbonífero conocido, con 2,250 millones de toneladas, cuya masa estaría representada por una capa del espesor de un metro.

Sea pues, ya una vara, ya un metro el espesor por término medio de la capa de combustible que se calcula contenida en los terrenos carboníferos de nuestro país, no es ninguna cosa tan admirable por su prodigiosidad para que este se considere en primera línea y como cediendo el paso por cortesía á la Gran-Bretaña entre los países que contienen combustible; y menor motivo de envanecimiento y vanagloria es todavía la difusion del terreno carbonífero, es decir, la relacion de su superficie con la masa que contiene.

La superficie de las hulleras conocidas en todo el mundo, es de 484,000 kilómetros cuadrados, con la potencia media de las capas de carbon reunidas de 10,23 metros.

Aun este término medio parece al distinguido ingeniero prusiano que hace estos estudios evidentemente bajo, porque la cuenca de Lieja tiene 55 piés, la de Staffordshire 131 y la de Ruhv 134, que equivalen respectivamente á 17, 41 y 42 metros.

¡Ante la importancia de estos depósitos, reconozcamos la humilde pequeñez de los que no pasan de un metro!

Inglaterra contiene 500,000 millones de toneladas métricas de hulla, ó sea medio billon; Prusia 112,500 millones; España 2,250 millones; y si queremos representar en sólidos geométricos estas masas, la calculada para Inglaterra formará un cubo de 7,219 metros de lado (legua y tercia de 20,000 piés); la de Prusia otro de 4,390 metros, y la de España un cubo de 1,192 metros de lado.

Seguramente que si todo el combustible que encierra España en sus senos estuviese reunido formando el cubo de 1,192 metros de lado que acabo de indicar, y pudiese explotarse y arrancarse á modo de cantera, formaría una masa inmensa que haria creer á muchos su difícil extincion, y con nuestro corto consumo habria para dos mil ochocientos años á razon de 800,000 toneladas ó algo más en cada uno; pero si en las mismas circunstancias se entregase este depósito así constituido á la actividad de la industria inglesa, sin otros, medios ni más brazos que los que pone en juego para su considerable extraccion de 69 millones, es seguro que antes de una docena de años desaparecería hasta el último vestigio de su existencia.

La masa de hulla contenida en un kilómetro cuadrado de terreno carbonífero, es equivalente en Inglaterra á un cubo de 230 metros de lado, en Prusia de 191 y en España de 102.

La potencia media del carbon es, en Inglaterra de 12,11 metros, en Prusia de 7, y en España de 1.

Inglaterra contiene 222 veces la cantidad de carbon que España; arranca 345 veces la cantidad que esta, y corresponde á cada uno de sus habitantes una cuota de arranque 200 veces la de España.

Prusia contiene cincuenta veces tanto carbon como España; arranca cincuenta y dos veces más que ella, y la cuota de arranque por habitantes es cincuenta veces mayor que la de España.

El consumo anual de hulla en todo el mundo se ha calculado por el referido ingeniero prusiano en el año de 1857 en 125 millones de toneladas métricas. La Inglaterra sola podria proveer á este consumo por espacio de cuatro mil años, la Prusia por novecientos, y la España por solos diez y ocho años.

Estas cifras son harto elocuentes para demostrar sin auxilio de otras razones la tésis que me propuse probar en estos artículos, á saber: que nuestros depósitos de combustible, lejos de tener la importancia que se les atribuye tan sin razon, son relativamente bastante pobres; y que no podemos sensatamente pensar en competir en la produccion de este artículo con los ingleses, belgas ni prusianos, cuando la colocacion de nuestro país entre los carboníferos debe señalarse entre Austria y Francia, á pesar de que necesita más que decuplarse la produccion para superar á la austriaca y aproximarse á la francesa.

Los anteriores razonamientos y cifras solo sirven para apreciar el valor de nuestros carbones en cuanto á su cantidad; respecto á su calidad, son demasiado escasos los datos que proporciona esta industria para que pueda fallarse con tanta seguridad; pero razones de analogía, la experiencia de lo que pasa en esta clase de depósitos, y los mismos resultados prácticos que se van tocando, inducen á admitir que entre los carbones de nuestras cuencas habrá, como sucede en todas ellas, hullas grasas y ménos grasas, secas y cargadas de piritas, adaptables unas á la formacion del coke, y preferibles otras para aplicarlas al alumbrado. Creer que todas nuestras hullas pertenezcan á las variedades más exquisitas en su respectiva especie, es una pura ilusion que si se realizase en la práctica podria tenerse por una verdadera maravilla que compensaría sobradamente el poco espesor de los depósitos.

Admitido por un momento que nuestras hullas fuesen de tan buena calidad como las inglesas, se seguiría un grave cargo contra el gobierno de S. M., y contra el ministerio de Marina principalmente, que en las subastas para la provision de este artículo á los buques de vapor de guerra exige como condicion precisa, no solo que el carbon haya de ser inglés, sino además de las minas de Newcastle, considerado como el superfino de todos los de aquella nacion. Si no hubiese legítimo motivo para la exclusion de la hulla del país, ¿cómo no habian de clamar contra esta disposicion los explotadores y carbonistas de España, que son los más interesados en demostrar las buenas calidades de sus productos?

La naturaleza ha distribuido con sábia economía en todo el globo las riquezas naturales del suelo, prodigando en unas partes los metales preciosos, en otras los combustibles; favoreciendo á unas comarcas con toda la profusion de la flora vejetal, escatimando en otras los productos agrícolas, con el designio providencial de que los hombres estrechen sus relaciones, conociendo la necesidad que tienen unos de otros para el cambio de sus productos sobrantes por los que les hagan falta. Esta armonía misteriosa que favorece las relaciones comerciales intimando las alianzas de los pueblos entre sí, tiende cada dia más conocidamente á hacer más difíciles y aborrecibles las guerras; pero encuentra más de una vez barreras establecidas por el error y sostenidas con ciego empeño por espíritus extraviados, por falsas doctrinas. Entonces suelen empeñarse discusiones, en que cada escuela combate con la mejor buena fé en pró de sus dogmas, y más de una vez se apoyan en unos mismos argumentos para deducir conclusiones opuestas, y rebajan ó enaltecen al compás de su deseo, dando tortura á los hechos, las producciones por cuya libre introduccion ó prohibicion se pugna; y desvanecido el público con las diferentes fases con que se le presenta un mismo objeto, acaba por caer en la duda y creer inútiles y hasta perjudiciales las luchas de la palabra.

Asclepiades.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de mañana. *San Prudencio* y *San Vidal*, mártir.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la parroquia de San Sebastian, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde procesion de reserva.

Se celebrarán solemnes funciones á Santo Toribio de Mogrovejo, en el Sacramento; á San Ignacio de Loyola, en San Ignacio; á San Pedro de Verona, en Santo Tomás, y al beato Lucio en la capilla de la V. O. T. de Penitencia de San Francisco.

En los parroquias habrá misa cantada, y por la tarde ejercicios espirituales con sermon, en Capuchinas, San Millan, Servitas, Arrepentidas, Cármen Calzado y oratorio del Caballero de Gracia.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 de Abril de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 05, 15 y 20 c.; á plazo, 49-20 fin cor. vol.; 49-50 fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 42 75; á plazo, 42-75 fin cor. á vol.; 43 fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 31-25 d.

Idem de segunda, no publicado, 17 p.

Deuda del personal, no publicado, 22-65 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 93-50 p.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 94.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 98-75 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96-50 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 95-60 d.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, publicado, 95-75.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 91-60 d.

Acciones del Banco de España, no publicado, 215.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 50 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-05 p.
Paris á 8 dias vista, 5-21.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 26.

	Reales vellon arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca	55 á 60	20 á 22
Id. de carnero	»	20 á 22
Idem de cordero	á 19	20 á 22
Id. de ternera	72 á 82	34 á 42
Tocino añejo	70 á 76	28 á 30
Jamon	96 á 104	38 á 46
Aceite	66 á 68	20 á 22
Vino	34 á 40	10 á 14
Pan de dos libras	»	11 á 13
Garbanzos	34 á 44	10 á 16
Judias	24 á 30	10 á 14
Arroz	33 á 36	10 á 14
Lentejas	19 á 21	8 á 9
Carbon	7 á 8	»
Jabon	62 á 64	20 á 22
Patatas	4 á 6	2 á 3

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 26.

Trigo . . . . . de 45 á 52 1/2 rs. vn.
Cebada . . . . . de 21 1/2 á 24.
Algarroba . . . . á 29.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real. A las ocho y media de la noche.—*Norma*, ópera en tres actos.

Teatro del Príncipe. A las ocho y media de la noche.—*La hija de Cervantes*, loa nueva.—*Don Quijote de la Mancha*, drama en tres actos.—Se leerán varias composiciones á la memoria de Cervantes.

Teatro del Circo. A las ocho y media de la noche.—*La artista*, zarzuela nueva en un acto.—Ultima representacion de *Marina*.

Teatro de la Zarzuela. A las ocho y media de la noche.—*Jugar con fuego*.

Teatro de Novedades. A las ocho y media de la noche.—*Los pobres de Madrid*.—Baile.

Plaza de toros. En la tarde de pasado mañana lunes se verificará (si el tiempo no lo impide) la cuarta media corrida.—Se lidiarán tres toros de D. Vicente Martinez, de Colmenar Viejo, y tres de D. Manuel Francisco Seguri, de Sevilla.

Lidiadores.

Picadores.—Antonio Pinto y Cayetano Ruiz, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco pueda exigirse que salgan otros.

Espadas.—Cayetano Sanz y Antonio Sanchez (el Tato), á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

Sobresaliente de espadas.—Mariano Anton, sin perjuicio de banderillear los toros que le correspondan.

La corrida empezará á las cinco en punto.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

Provincias: En todas las librerías y administraciones de correos.

Ultramar: *Habana*, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—*Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, don Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

Extranjero: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	Madrid.	Provincias. En metálico ó libranzas.	Provincias. En casa de los comisionados.	Ultramar.	Extranjero.
Un mes..	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. Ramon Arquellada.

Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POTVOS

ra, núm 16, cuarto entresuelo.

DENTIFRICOS DE QUIROGA.

El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montera, núm 16, cuarto entresuelo.

(Reig.)

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION DE CAPITALES, DOTES, pensiones Y RENTAS.

LA TUTELAR.

EXENCION DEL SERVICIO de LAS ARMAS.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

AUTORIZADA POR REALES ORDENES DE 23 DE AGOSTO DE 1850 Y 10 DE JUNIO DE 1858.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 1º DE MARZO DE 1861.

CAPITAL SUSCRITO. Rs. vn. 523.000,000. NUMERO DE SUSCRITORES. 71,800. TITULOS COMPRADOS. Rs. vn. 294.000,000.

JUNTA DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. MARQUES DE MINISTROLS.
D. ACISCLO MIRANDA.
Excmo. Sr. DUQUE DE BERWICK Y ALBA.
D. JOSE LOPEZ CORDON.
Excmo. Sr. MARQUES DE SANTA CRUZ.
Excmo. Sr. D. PASCUAL MADOZ.
D. JUAN FRANCISCO DIAZ.
D. RAIMUNDO CHACON.
Excmo. Sr. MARQUES DE VILLAVIEJA.
Excmo. Sr. MARQUES DE HEREDIA.
D. TOMAS LOPEZ DE BERGES.
D. GUILLERMO ROLLAUD.
D. CRISTOBAL MARIN.
Ilmo. Sr. D. LUIS DIAZ PEREZ.
D. JUAN IGNACIO CRESPO.

Delegado regio, SR. D. FRANCISCO DUMONT Y CALONJE.—Director general, SR. D. PEDRO PASCUAL DE UHAGON.

BANQUEROS DE LA COMPANIA:

En Madrid. Señores UHAGON, hermanos y compañia.
En provincias. En la mayor parte de las capitales los comisionados del Banco de España.

Direccion general: Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, principal.

Creacion de la Compañía.—La Tutelar cuenta siete años de existencia. Es la compañia española de su clase mas antigua, y la que ha reunido mayor capital suscrito y mayor número de suscritores.

Objeto y bases.—La Tutelar es una caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolverlas al cabo de 1 á 25 años, aumentadas con crecidos beneficios.

Las cantidades que para este fin se reciben son invertidas por la junta de vigilancia en títulos del 3 por 100 consolidado, que se depositan á nombre de esta en el Banco de España, asi como los intereses que estos títulos producen semestralmente.

Los asociados se horedan mútuamnte por fallecimiento; y como las cantidades que constituyen las suscriciones son pequeñas sumas anuales que ni son susceptibles de ser invertidas en operacion alguna productiva, ni afectan en lo mas mínimo de capital de los suscritores, puede decirse que La Tutelar, sin amenguar los recursos de las familias proporciona á estas, al cabo de algunos años, un lucido capital con cantidades que, alejadas de La Tutelar, se hubieran perdido ó malgastado.

Garantías.—La administracion de la compañía y su delegado régio tienen prestada una fianza metálica en garantía desu gestion.

La junta de vigilancia de la compañía, compuesta de personas respetabilísimas, y la delegacion régia, vigilan los actos de la administracion é intervienen en todas las operaciones que se rozan con los fondos de los suscritores.

Un Boletin que se publica cada cinco dias, y que cada trimestre se remite gratis á todos los suscritores, da cuenta periódica de la marcha de los negocios, recoudacion é inversion de los fondos.

Finalmente, los libros de la compañia y sus comprobantes están siempre á disposicion de los suscritores que quieran examinarlos.

Devolucion de capitales.—Al término del plazo por el cual se hacen las suscriciones, La Tutelar devuelve su importe con los productos obtenidos á los asegurados que llegan en vida á dicho plazo. En 1.° de Julio de 1857 efectuó por primera vez esta devolucion de capitales, y en igual fecha hará ya todos los años igual devolucion á los suscritores cuyo compromiso social vaya terminando.

Los resultados que dió La Tutelar á los asegurados mas favorecidos que en el año último recogieron sus imposiciones, son los siguientes:

Una imposicion por cinco años de 1,000 reales vellon, pagados de una vez al comenzar el compromiso social, produjo 2,460 rs. vn., ó sea el 146 por 100 de beneficio.

Una imposicion por cinco años de 5,000 reales vellon, pagados á razon de 1,000 rs. vn. al año, produjo 8,600 realos vellon, sea el 72 por 100 de beneficio.

Manera de suscribirse.—Las suscriciones se admiten en la direccion general de Madrd, calle de Alcalá, núm. 36, y en las delegaciones de provincias. Se facilitan en ellas prospectos gratis.

MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Situacion de la Compañía en 31 de Marzo de 1861.

Número de imponentes. 49,820
Capital suscrito. . . . . Rs. 267.877,190
Títulos comprados. 112.800,000

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de uno por 100, ó al contado, con la rebaja de 12 por 100.

El Montepio Universal, aunque no cuenta mas que dos años de existencia, es ya conocido del público lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen á los imponentes.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallará en la direccion general, en Madrid, calle de la Magdalena, 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, asi como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

Desde 1.° de Enero de 1861, se admiten imposiciones para la NUEVA ASOCIACION de

SEGUROS DE CUOTA Y PLAZO FIJOS

APLICABLES A LA

REDENCION DEL SERVICIO MILITAR,

en la cual pueden ingresar todos los jóvenes que cumplan la edad de 20 años desde 1.° de Mayo de 1865 en adelante. Las bases especiales de estos Seguros se esplican detenidamente en el *Prospecto número 2*.

DELEGADO DEL GOBIERNO: Sr. D. Joaquin Maldonado y Macanaz.

JUNTA DE INTERVENCION.

Excmo Sr. Marques de Sanfelices, presidente.
Excmo. Sr. D. Juan Drumen, vicepresidente.
Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada.
Excmo. Sr. Conde de Sanafé.
Excmo. Sr. Conde de Moctezuma.
Excmo. Sr. Conde de Pomar.
Excmo. Sr. D. Fernando de Guillamas y Galiano.
Sr. D. Manuel Llorente.
Sr. D. Fausto Miranda.
Excmo. Sr. D. Luis Rodriguez Camaleño.
Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta Aldamar.
Sr. D. Ramon Campoamor.
Sr. D. Ignacio José Escobar.
Excmo. Sr. Conde de Belascoain, secretario.
Sr. D. Manuel Alvarez de Linera, vice-secretario.

DIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. DUQUE DE RIVAS, GRANDE DE ESPAÑA.
SUBDIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. MARQUES DE SAN JOSE.
SECRETARIO GENERAL: SR. D. VICENTE MARTINEZ ALONSO.
ABOGADO CONSULTOR: SR. D. LAUREANO FIGUEROLA.

ACADEMIA DE MATEMATICAS,

Química y física. preparatoaia para todas las carreras especiales.

Se halla abierta esta academia en la calle de Pelayo, núm. 68, tercero izquierda, desde las nueve de la mañana á las once de la misma y desde las tres hasta las cinco de la tarde. (M.)

JABON

FRAISALIA

DE CHARDIN Jne, DE PARIS.

Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricacion del Jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fresa, base de su composicion, para darle hermosura suavidad, blancura, y un perfume esquisito.

Toda la perfumeria fina de CHARDIN Jeune, de Paris, se halla en Madrid, *Esposicion estranjera*, calle Mayor, 10, á précios muy equitativos.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.
Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.
Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar,

ROB CLÉRET

DEPURATIVO AL IODURO DE POTASIO

Específico infalible contra las enfermedades secretas, sifilíticas antiguas y recientes, empeinosas, escrofulosas, lamparones, tumores blancos, exostoses, reumatismos crónicos, etc.

Preparado por H. CLERET, farmaceutico,

Pharmacie des Panoramas, à Paris. — Ecsíjase el prospecto con mi firma.

En MADRID, por mayor Esposicion estranjera, calle Mayor, Nº 10. Por menor Calderon, calle del Príncipe, Nº 15.

Algeciras, Maro.—Alicante, Soler y Estruch.—Almeria, Gomez Zalavera.—Badajoz, Ordoñez.—Barcelona, Martí y Artigas.—Bejar, Rodriguez y Martin.—Burgos, Llera.—Cáceres, Salas.—Cádiz, Muñoz.—Córdoba, Raya.—Ferrol, Romero.—Gerona, Garriga.—Huesca, Guallart.—Jaen, Perez Albar.—Málaga, Prolongo.—Santander, Corjas.—Sevilla, Troyano.—Toledo, Perez.—Valencia, Domingo.—Vitoria, Arellano.

(A. 1697)